



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1145/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 11 DE MAYO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001717, Ent. N° 1444/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), relacionados con las transferencias a realizar en el Ejercicio 2022 a las Intendencias Departamentales para ayuda alimentaria por parte del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), para comedores que integran el Sistema Nacional de Comedores;

RESULTANDO: 1) que el convenio original fue intervenido sin observaciones por el Tribunal de Cuentas en Sesión de 7 de abril de 2021 (EE 2021-17-1-0000970);

2) que la mencionada partida se atenderá con cargo al Programa 400, Proyecto 144, Objeto del Gasto 514, Auxiliar 021, Financiaciones 1.1, Unidad Ejecutora 003 "Instituto Nacional de Alimentación", del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", por un importe total de hasta \$ 106.471.992;

3) que la cláusula sexta de los convenios celebrados prevén que el plazo de vigencia se extendía hasta el 31 de diciembre de 2021, renovables automáticamente por plazos de un año, salvo comunicación en contrario debidamente efectuada a la otra parte, con un preaviso de 30 días;

4) que la Cláusula SEPTIMO (Ajuste Anual y Revisión monto a transferir) de los convenios referidos prevén que el monto de la transferencia económica de MIDES-INDA a la Intendencia será ajustado anualmente a partir del segundo año de vigencia del convenio, en base al IPC



TRIBUNAL DE CUENTAS

del año inmediatamente anterior, el que asimismo es pasible de revisión o ajuste en base a la cantidad de usuarios que asisten a los comedores;

5) se adjunta informe del sector Administración y Finanzas de INDA por el cual estima el monto anual a ejecutarse para el año 2022 de hasta \$ 106.471.992 ajustado por IPC conforme la cláusula SEPTIMO de los convenios;

6) que asimismo, se adjunta documento de afectación N° 000074, de 17 de marzo de 2022, por el cual se imputa la suma de \$ 106.471.992 con cargo al Prog. 400, Proy. 144, Obj. Gas. 514, Financiación 1.1, de la Unidad Ejecutora 003 "Instituto Nacional de Alimentación", Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";

7) que según el proyecto de resolución que se adjunta, se autoriza el pago en cumplimiento de la renovación de los convenios celebrados entre el INDA y las Intendencias Departamentales de Artigas, Canelones, Colonia, Cerro Largo, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres;

CONSIDERANDO: 1) que las transferencias remitidas se ajustan a lo previsto en las estipulaciones del convenio;

2) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones a los convenios oportunamente remitidos;

3) que deberá rendirse cuenta documentada de las partidas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículos 132 y 159 del TOCAF y Ordenanza N° 77 de este Tribunal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Dictada la Resolución por el Ordenador competente, cométese a la Contadora destacada ante el MIDES la intervención del gasto correspondiente



TRIBUNAL DE CUENTAS

al ejercicio 2022 por hasta \$ 106.471.992, verificando la imputación al grupo adecuado y que no existan partidas pendientes de rendición;

2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3);

3) Comunicar a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social; y

4) Devolver las actuaciones.

BA

Cra. Lic. Olga Santinalli Taubner
Secretaría General